



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia
Demandante (s): Néstor Hernando Mejía Guerra
Demandado(s): Jairo Alberto González Medina y Otra
Radicación: 25269310300120120003600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

ARCHIVAR el presente asunto, en consideración a que no existen trámites pendientes dentro de la actuación.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 15, hoy 3 de mayo de 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2569261973ce62953be0cc6728a35765f6a36ea65785faff16072dfd05471a3e**

Documento generado en 01/05/2024 06:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>